

2018

*Año de Manuel Doblado,  
Forjador de la Patria  
Año de la Educación  
y el Empleo en Guanajuato*



Secretaría  
de Finanzas, Inversión  
y Administración

OFICIO: **3113/2018**  
León., Gto., a 06 de julio 2018.

## **OFICIO DE INSTRUCCIÓN PARA LA NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS. (CFAF)**

**C. REPRESENTANTE LEGAL DE FERRINI BOOTS S.A. DE C.V.**  
**R.F.C. FV0121029PBO**  
**DOMICILIO: SODIO NO. 409**  
**COLONIA: SAN JOSE DEL CONSUELO**  
**LOCALIDAD: LEÓN**  
**MUNICIPIO: LEÓN**

**Datos de la resolución a ejecutar:**

**Resolución DRAF-A-V3-057/16**  
**Importe Histórico: \$ 45,087,584.73**  
**Fecha de emisión: 07 DE JULIO 2016**  
**Fecha de notificación: 15 DE JULIO 2016.**  
**Autoridad emisora: DIRECCIÓN REGIONAL DE AUDITORIA FISCAL "A"**

En la ciudad de León, Guanajuato a los 06 de julio 2018.

Vistas las razones asentadas por la CC. SUSANA ESPERANZA GUTIÉRREZ CEBALLOS y MAGALLI PATRICIA ESTRADA GILES, adscritas a la Oficina Recaudadora de León de acta circunstanciada de fecha 21 de junio 2018 y 05 de julio 2018, relativa a la imposibilidad práctica y legal de llevar a cabo la notificación personal al C. Representante Legal de Ferrini Boots S.A. de C.V. en virtud de que este no se localizo por haber cambiado de domicilio fiscal sin dar aviso, colocándose así en el supuesto previsto en la fracción III del artículo 134 del Código Fiscal de la Federación, vigente, por lo que se ordena realizar la notificación de la resolución anteriormente descrita en los estrados de la Oficina Recaudadora de esta localidad ubicada e calle Merida s/n Esquina Boulevard Adolfo Lopez Mateos, en esta ciudad y en la página electrónica de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración del Gobierno del Estado de Guanajuato, <http://www.finanzas.guanajuato.gob.mx/> en el apartado de notificaciones por estrados. Lo anterior, con fundamento en el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, vigente; 14 de la Ley de Coordinación Fiscal, vigente; así como, en las cláusulas Primera, Segunda, Tercera, Cuarta, párrafos primero y cuarto, Octava, fracciones I, incisos d) y e) y II, inciso a), del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Guanajuato, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de julio de 2015 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato el 31 de julio de 2015, vigente a partir del 29 de julio de 2015; artículos 13, fracción II; 17, primer y último párrafos; 18, primer párrafo y 24, fracción II, incisos a), b) y d), de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato vigente; 3º, primer párrafo, fracción VIII, y último párrafo; 4º, segundo párrafo y 65 del Código Fiscal para el Estado de Guanajuato vigente; 1º, 2º, fracción II, inciso b), numeral 7; 10, tercer párrafo; 11, 12, 46, fracción VII y 54, fracciones I, V, VI, VIII, IX, X, XXIII, así como el penúltimo y último párrafos del mismo artículo, del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 120, Tercera Parte, en fecha 27 de julio del 2012, vigente a partir del 01 de septiembre del 2012, reformado mediante Decreto Gubernativo número 20, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 204, Cuarta Parte, en fecha 21 de diciembre del 2012 y mediante Decreto Gubernativo número 161, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 103, Segunda Parte, en fecha 28 de junio del 2016.

Por lo anterior, se hace constar que se procede a notificar por estrados el documento que se indica, al contribuyente que enseguida se detalla:

CONTRIBUYENTE	NUMERO DE EXPEDIENTE	DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA
<b>FERRINI BOOTS S.A. DE C.V..</b>	<b>DRAF-A-V3-057/16</b>	<b>MANDAMIENTO DE EJECUCION</b>

Dicho documento se fija el día 06 seis del mes de julio 2018 , en los estrados de la Oficina Recaudadora de esta localidad ubicada en Calle Merida s/n esq Boulevard Adolfo Lopez Mateos, Leon, Gto. y publicado además el documento citado el mismo día en la página <http://www.finanzas.guanajuato.gob.mx/> en el apartado de notificaciones por estrados y directamente en la página <http://200.33.114.120/Estrados/estrados.php>, el plazo de 15 días que establece el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación vigente, contará del día 09 de julio 2018, al 10 diez de agosto 2018, sin contar los días 14, y 15 de julio, del 16 al 27 de julio, 28,y 29 de julio, 4 y 5 de agosto 2018.

**Atentamente**  
**Suplente de Despacho de la Jefa de la Oficina**  
**Recaudadora de León, Gto.**

**Lic. Miriam Alejandra Trasgallo Carpio.**

*Nombramiento de Suplente de Despacho mediante número de oficio D.G.I. 432/2018 emitido el 07 de mayo 2018, por la Directora General de Ingresos, C.P. Ma. Cristina Aguilar Valtierra, de conformidad con lo previsto por los artículos 3, 12, 13 fracción II, 17, 18 y 24 fracciones II y VII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato, 1 y 2 fracción II inciso b), 3, 4, 9, fracciones VI y XXIV, 35, fracción II, 46, fracciones VII y VIII, 47, 54, 55 y 121 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración; así como en lo dispuesto por el Acuerdo Delegatorio de Facultades de fecha 3 de septiembre de 2012.*



2018  
*Año de Manuel Doblado,  
Forjador de la Patria  
Año de la Educación  
y el Empleo en Guanajuato*



Secretaría  
de Finanzas, Inversión  
y Administración

NO DE CONTROL. PF/O1/20A/02998/2016  
León, Gto., 29 de junio 2018.

**MANDAMIENTO DE EJECUCION  
CFAF  
AUDITORIA FISCAL FEDERAL**

**C. REPRESENTANTE LEGAL DE FERRINI BOOTS S.A. DE C.V.**

**R.F.C. FV0121029PBO**

**DOMICILIO: SODIO NO. 409**

**COLONIA: SAN JOSE DEL CONSUELO**

**LOCALIDAD: LEÓN**

**MUNICIPIO: LEÓN**

**Datos de la resolución a ejecutar:**

**Resolución DRAF-A-V3-057/16**

**Importe Histórico: \$ 45,087,584.73**

**Fecha de emisión: 07 DE JULIO 2016**

**Fecha de notificación: 15 DE JULIO 2016.**

**Autoridad emisora: DIRECCIÓN REGIONAL DE AUDITORIA FISCAL "A"**

**C. MAGALLI PATRICIA ESTRADA GILES.**

Con fundamento en los artículos 14, 16 y 31 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; numerales 13, 17-A, 21, 145, primer párrafo; 150, 151 y 152 primer y segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación vigente; 14 de la Ley de Coordinación Fiscal vigente; así como, en las cláusulas Primera, Segunda, Tercera, Cuarta, párrafos primero y cuarto, Octava, fracciones I, incisos d) y e) y II, inciso a), del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Guanajuato, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de julio de 2015, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato el 31 de julio del 2015, vigente a partir del 29 de julio de 2015; artículos 13, fracción II; 17, primer y último párrafos; 18, primer párrafo y 24, fracción II, incisos a), b) y d), de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato vigente; 3º, primer párrafo, fracción VIII, y último párrafo; 4º, segundo párrafo y 65 del Código Fiscal para el Estado de Guanajuato vigente; 1º, 2º, fracción II, inciso b), numeral 7; 10, tercer párrafo; 11, 12, 46, fracción VII y 54, fracciones I, V, VI, VIII, IX, X, XXIII, así como el penúltimo y último párrafos del mismo artículo, del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 120, Tercera Parte, en fecha 27 de julio del 2012, vigente a partir del 01 de septiembre del 2012, reformado mediante Decreto Gubernativo número 20, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 204, Cuarta Parte, en fecha 21 de diciembre del 2012 y mediante Decreto Gubernativo número 161, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 103, Segunda Parte, en fecha 28 de junio del 2016; se le(s) designa como ministro (s) ejecutor(es) para que de manera individual o conjunta practique(n) la diligencia de requerimiento de pago y embargo, así como cualquier otra diligencia dentro del procedimiento administrativo de ejecución, respecto del (de los) crédito(s) fiscal(es) exigible(s) derivado(s) de la(s) resolución(es) señalada(s) al rubro de este oficio y que le fue notificado personalmente al contribuyente el día 15 de julio 2016 según constancia que obra en el expediente **DRAF-A-V3-057/16**, abierto a su nombre ante esta autoridad, para que se constituya en el domicilio del deudor a requerirlo de pago del importe total del crédito actualizado, con sus accesorios legales, y en el caso de que, *el deudor no acredite haber realizado el pago*, proceda al embargo de bienes suficientes propiedad del contribuyente, o en su caso de la negociación y de ser necesario, la ampliación del embargo, para hacer efectivo el crédito a su cargo, con sus accesorios legales, levantando el acta correspondiente.

Se le hace saber que en el supuesto de que el deudor o cualquier otra persona con quien se entienda la diligencia le impidiera materialmente el acceso al domicilio donde deba practicarse esta o al lugar donde se encuentren los bienes, siempre que el caso lo requiera, se le autoriza para solicitar el auxilio de la policía o de otra fuerza pública, para llevar a cabo el procedimiento administrativo de ejecución con fundamento en el artículo 162 del Código Fiscal de la Federación, vigente.

En caso de que la persona con quien se entienda la diligencia no abriere las puertas del (de los) inmueble(s) que se señale(n) para el embargo o en las que se presuma que existen posibles bienes muebles susceptibles de embargo, con fundamento en el artículo 163 del Código Fiscal de la Federación, vigente, y en virtud del previo acuerdo fundado del Jefe de la Oficina Recaudadora, se le autoriza para que ante la presencia de dos testigos sean rotas las cerraduras que fueren necesarias para que el depositario tome posesión, o para que siga adelante la práctica de la diligencia que se le encomienda.

**Atentamente**  
**Suplente de Despacho de la Jefa de la Oficina  
Recaudadora de León, Gto.**

**Lic. Miriam Alejandra Trasgallo Carpio.**

*Nombramiento de Suplente de Despacho mediante número de oficio D.G.I. 432/2018 emitido el 07 de mayo 2018, por la Directora General de Ingresos, C.P. Ma. Cristina Aguilar Valtierra, de conformidad con lo previsto por los artículos 3, 12, 13 fracción II, 17, 18 y 24 fracciones II y VII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato, 1 y 2 fracción II inciso b), 3, 4, 9, fracciones VI y XXIV, 35, fracción II, 46, fracciones VII y VIII, 47, 54, 55 y 121 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración; así como en lo dispuesto por el Acuerdo Delegatorio de Facultades de fecha 3 de septiembre de 2012.*

**MINISTRO EJECUTOR.**

**MAGALLI PATRICIA ESTRADA GILES**



OR/MATC/mpeg.  
C.c.p.: Expediente.

León, Guanajuato, a 06 de Julio 2018.

**ACTA DE REQUERIMIENTO DE PAGO Y EMBARGO  
(CFAF)**

**C. REPRESENTANTE LEGAL DE FERRINI BOOTS S.A. DE C.V.**

**R.F.C. FV0121029PBO**

**DOMICILIO: SODIO NO. 409**

**COLONIA: SAN JOSE DEL CONSUELO**

**LOCALIDAD: LEÓN**

**MUNICIPIO: LEÓN**

**Datos de la resolución a ejecutar:**

**Resolución DRAF-A-V3-057/16**

**Importe Histórico: \$ 45,087,584.73**

**Fecha de emisión: 07 DE JULIO 2016**

**Fecha de notificación: 15 DE JULIO 2016.**

**Autoridad emisora: DIRECCIÓN REGIONAL DE AUDITORIA FISCAL "A"**

**C. MAGALLI PATRICIA ESTRADA GILES.**

En la ciudad de León, Guanajuato, siendo las 9:00 horas del día 06 del mes de Julio del 2018, el suscrito ministro ejecutor en cumplimiento al mandamiento de ejecución número PF/OI/20A/02998/2016 de fecha 29 de Junio 2018, y con fundamento en el artículo 152, primer párrafo, del Código Fiscal de la Federación, vigente, me constituí legalmente en el domicilio ubicado en la calle Sodio con número exterior 409 número interior ----- Colonia San José del Consuelo Código Postal ----- de esta ciudad.

Cerciorado de ser su domicilio, de acuerdo con el nombre y número de la calle y además con los siguientes medios: con placa metálica visible sobre el inicio de la calle la cual lleva su nombre, así también se encuentra visible número exterior sobre la finca que corresponde a una nave industrial de mediana dimensión, fachada beige con portales y portón café oscuro.

-----, y habiendo constatado con el (la) C. Nadie Atencio Ilamado persona con la que se entiende la diligencia y ésta haber manifestado que es correcto el domicilio. Confirmado lo anterior, procedo a identificarme como Ministro Ejecutor de la Oficina Recaudadora de León con la credencial de identificación número DE-20A-053/2018 de fecha 02 de Julio 2018 con vigencia por el periodo del 02 de Julio 2018 a 31 de diciembre 2018 expedida por la C.P. Ma. Cristina Aguilar Valtierra, Directora General de Ingresos de la Secretaría de Finanzas Inversión y Administración, con fundamento en los artículos 2º, fracción II, inciso b), 9, fracción VI y 47, fracción XVIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 120, Tercera Parte, en fecha 27 de julio del 2012, vigente a partir del 01 de septiembre del 2012, reformado mediante Decreto Gubernativo número 20,

publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 204, Cuarta Parte, en fecha 21 de diciembre del 2012; 2012 y mediante Decreto Gubernativo número 161, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 103, Segunda Parte, en fecha 28 de junio del 2016, en la que aparece la firma autógrafa del mismo, así como una fotografía que concuerda con los rasgos fisonómicos del suscrito. Acto seguido solicité la presencia del Representante legal de Fermi Boots a efecto de requerirlo del pago de(los) crédito(s) fiscal(es), a que se refiere la resolución contenida en el oficio número DPAE-A-13-057/16 emitido por Dirección Regional Auditoría Fiscal a la persona número C. Contribuyente. No localizado en su domicilio quien dijo ser quien se identifica con credencial número \_\_\_\_\_ expedida por \_\_\_\_\_ con domicilio en \_\_\_\_\_

acreditando la personalidad con que se ostenta con el documento notarial número \_\_\_\_\_, expedido ante la fe del notario público \_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_, quien manifiesta bajo protesta de decir verdad que dichas facultades no le han sido modificadas, revocadas ni suspendidas total o parcialmente a la fecha y quien señaló que la persona buscada se realizaron dos visitas al domicilio fiscal del contribuyente Fermi Boots S.A de C.V. levantándose acta circunstanciada de fecha 21 de junio 2015 y de fecha 05 del mes de julio 2015, por la No localización del contribuyente en su domicilio fiscal, en virtud de lo anterior, se procede en embargo por estrados.

En virtud de que ha transcurrido el plazo de 30 (treinta) días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquel en que surtió efectos su notificación, para efectuar el pago del(los) crédito(s) fiscal(es), determinado(s) en la resolución que se notificó y acogerse a los beneficios del Código Fiscal de la Federación, vigente, o bien para haber hecho valer los medios de defensa que establecen las disposiciones fiscales, y para obtener en su caso la suspensión del procedimiento administrativo de ejecución, para lo cual debió garantizar el interés fiscal en los términos del artículo 144, primer párrafo, en relación con el artículo 141 del Código Fiscal de la Federación, vigente, acreditando ante esta autoridad el medio de impugnación intentado y la garantía otorgada.

S.A de C.V. @ domicilio fiscal; embargo por estrados.  
A continuación, con fundamento en los artículos 17-A, 21, 145, primer párrafo; 150 y 151 del Código Fiscal de la Federación, vigente; 14 de la Ley de Coordinación Fiscal, vigente; así como, en cláusulas Primera, Segunda, Tercera, Cuarta, párrafos primero y cuarto, Octava, fracciones I, incisos d) y e) y II, inciso a), del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Guanajuato, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de julio de 2015, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato el 31 de julio del 2015, vigente a partir del 29 de julio de 2015; artículos 13, fracción II; 17, primer y último párrafos; 18, primer párrafo y 24, fracción II, incisos a), b) y d), de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato vigente; 3º, primer párrafo, fracción VIII, y último párrafo; 4º, segundo párrafo y 65 del Código Fiscal para el Estado de Guanajuato vigente; 1º, 2º, fracción II, inciso b), numeral 7; 10, tercer párrafo; 11, 12, 46, fracción VII y 54, fracciones I, V, VI, VIII, IX, X, XXIII, así como el penúltimo y último párrafos del mismo artículo, del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 120, Tercera Parte, en fecha 27 de julio del 2012, vigente a partir del 01 de septiembre del 2012, reformado mediante Decreto Gubernativo número 20, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 204, Cuarta Parte, en fecha 21 de diciembre del 2012 y mediante Decreto Gubernativo número 161, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 103, Segunda Parte, en fecha 28 de junio del 2016, procedo a la práctica de la diligencia de requerimiento de pago y embargo, entregándole al compareciente un ejemplar con firma autógrafa del mandamiento de ejecución con oficio número PF/O1/20A/02998/2016 de fecha 29 de junio 2016 expedido por sepa de la Oficina Regional de Leona de León Habiendo sido requerido el

Representante legal de Ferni Boots SA de CV. No manifestó:  
en virtud que se visitó el domicilio fiscal del contribuyente  
y que se levantaron las debidas actas circunstanciadas  
correspondiente a la No localización, y al no encontrarse  
actualmente garantizado el domicilio fiscal, se procede  
al embargo por estrados.

### EMBARGO

Acto continuo, el ministro ejecutor, hace del conocimiento de la persona con quien se entiende esta diligencia, que tiene derecho a señalar bienes sobre los que se trabará el embargo con el objeto de hacer efectivo el crédito fiscal, conforme a lo dispuesto en el artículo 155 del Código Fiscal de la Federación, vigente, apercibiéndolo que de no señalarlos o no respetar el orden establecido en el citado artículo, el suscrito ministro ejecutor procederá a señalarlos en términos del artículo 156 del mismo ordenamiento, enterado, manifestó: SÍ (  ) NO (  ) designa testigos, por lo que (  ) él mismo (  ) el suscrito ministro ejecutor, designa al C. \_\_\_\_\_ quien se identifica con credencial número \_\_\_\_\_ expedida por \_\_\_\_\_ en la que aparece su foto, nombre y firma, y tiene su domicilio en \_\_\_\_\_ y al C. \_\_\_\_\_ quien se identifica con credencial número \_\_\_\_\_ expedida por \_\_\_\_\_ en la que

aparece su foto, nombre y firma y tiene su domicilio en \_\_\_\_\_

Acto continuo, el ministro ejecutor, hace del conocimiento de la persona con quien se entiende esta diligencia, que tiene derecho a señalar bienes sobre los que se trabará el embargo con el objeto de hacer efectivo el crédito fiscal, conforme a lo dispuesto en el artículo 155 del Código Fiscal de la Federación, vigente, apercibiéndolo que de no señalarlos o no respetar el orden establecido en el citado artículo, el suscrito ministro ejecutor procederá a señalarlos en términos del artículo 156 del mismo ordenamiento, a lo cual manifiesta que: SÍ (  ) NO (  ) señala bienes, por tanto: (  ) él mismo Ministro Ejecutor (  ) el suscrito ministro ejecutor señala el(los) siguiente(s) bienes: Al acudir al domicilio fiscal del contribuyente Ferni Boots SA de CV. y para tal efecto se levanta acta circunstanciada en fecha 21 de Junio 2018 y de fecha 05 de Julio 2018, en la que queda especificado que el contribuyente cambió su domicilio fiscal sin dar aviso correspondiente, imposibilitando a esta autoridad a llevar a cabo diligencia de requerimiento de pago y embargo, por lo anterior se procede al embargo por estrados de conformidad con artículo 134 párrafo III del código fiscal vigente, señalando la suscrita ministro ejecutor: las siguientes: Una cuenta bancaria número 65 50 399 7390 de Tipo Cuenta de cheques; Una cuenta bancaria 6650 399 7380 de Tipo Inversión; Una cuenta bancaria Número: 825006 76355 Tipo Cuenta de cheques las dos primeras cuentas en moneda Nacional y la última moneda USD; anteriores cuentas abiertas en Banco Santander a nombre de Ferni Boots SA de CV, asimismo se señala para embargo: Una cuenta bancaria número 908 8840 Tipo cuenta de cheques, moneda MXN; Una cuenta bancaria 908 8840, moneda USD, Tipo Cuenta de cheques, y una cuenta bancaria 908 8840 Tipo otras, moneda MXN, las tres anteriores cuentas bancarias.

A nombre del contribuyente Femini Boots SA de CV y las cuentas fueron aperturadas en la Institución Bancaria Banbajío quedando formalmente embargadas las cuentas bancarias antes detalladas, únicamente se embarga el monto histórico del crédito fiscal que se recibiera más actualizaciones y acceso nos proporcionando al embargo de las cuentas bancarias descritos; ello, al no contar al día de hoy con la información correspondiente a los saldos que presente a la fecha en que se dicta de cada una de las cuentas bancarias señaladas para embargo; por tal razón no se tiene la certeza que el saldo que presenten las cuentas sean suficientes para tener por garantizado el crédito fiscal que nos atañe.

El ministro ejecutor actuante, en cumplimiento al mandato de ejecución declara formalmente embargado(s) el (los) bien(es) antes precisados, los que quedan en depósito del C. Femini Boots SA de CV quien se identifica con credencial número \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ expedida por \_\_\_\_\_, en la que aparece su fotografía, nombre y firma, con domicilio en \_\_\_\_\_ y señalando como domicilio de depósito el ubicado en la calle de Sadio con número exterior 409 número interior \_\_\_\_\_, Colonia San José del Consuelo, Código Postal \_\_\_\_\_, en la ciudad de León Gto designado por \_\_\_\_\_ en términos del último párrafo del artículo 153 del Código Fiscal de la Federación, vigente, quien acepta el cargo de depositario de los bienes embargados y protesta su fiel y estricto cumplimiento, comprometiéndose a conservarlos en este domicilio y a disposición de la Secretaría de Finanzas Inversión y Administración, persona a quien se le hace saber y queda enterada de las sanciones previstas en el artículo 112 del Código Fiscal de la Federación, vigente, para los depositarios que dispongan para sí o para otro u otros del bien o los bienes depositados, de su producto o de las garantías que de cualquier crédito fiscal se hubiere constituido.

Para los efectos del artículo 137 del Código Fiscal de la Federación, se hace constar que (SÍ) o (NO) precedió citatorio, mismo que se dejó para que esperara al suscrito en esta hora y fecha, en poder del (la) C. \_\_\_\_\_ quien dijo ser \_\_\_\_\_ del contribuyente, quien (sí) o (no) se identificó con \_\_\_\_\_

Con lo anterior, se da por terminada la presente diligencia siendo las 9:30 horas del día 06 del mes de Julio del año 2016, firmando las personas que en ella intervinieron y quisieron hacerlo, entregando un ejemplar de esta acta a la persona con la que se entendió la diligencia conforme lo dispone el primer párrafo del artículo 152 del Código Fiscal de la Federación, vigente

**Depositario**  
Recibí de conformidad los  
bienes relacionados en la presente acta

(Nombre y firma)

Testigo

(Nombre y firma)

**Contribuyente/  
Representante legal/  
Persona con la que se atiende la  
diligencia**

(Nombre y firma)

Testigo

(Nombre y firma)



2018  
*Año de Manuel Doblado,  
Forjador de la Patria  
Año de la Educación  
y el Empleo en Guanajuato*



Secretaría  
de Finanzas, Inversión  
y Administración

NO DE CONTROL. PF/O1/20A/02998/2016

**Ministro Ejecutor**

-----  
**MAGALLI PATRICIA ESTRADA GILES.**